Firmado digitalmente por RIVEROS ARTEAGA Gilbert Christian FAU 20562836927 soft
Cargo: Administrador Tecnico Ffs
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.01.2024 14:12:46 -05:00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Tacna, 24 de Enero del 2024

RA N° D000013-2024-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-MOQUEGUA-TACNA

VISTO:

El Expediente Nº 2023-0058708. ACTA DE INTERVENCIÓN Nº 048-2023-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS MOQUEGUA TACNA/SEDE MARISCAL NIETO de fecha 12 de diciembre de 2023; el informe técnico INFTEC Nº D000084-2023-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS MOQUEGUA TACNA-JVR de fecha 28 de diciembre de 2023; el informe técnico legal INFTECLE Nº D000011-2024-MIDAGRI-SERFOR ATFFS MOQUEGUA TACNA-DCR de fecha 23 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Por Ley Nº 29763 Ley Forestal y de Fauna Silvestre crea el Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (SINAFOR); asimismo, crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) como autoridad nacional forestal y de fauna silvestre y ente rector del sistema. El Decreto Supremo Nº 016-2014-MINAGRI modifica el Decreto Supremo Nº 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, cuya PRIMERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA establece que las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre se incorporan al SERFOR como órganos desconcentrados de actuación local, estableciendo entre otras funciones las de: *"a) actuar en primera instancia en la gestión y administración de los recursos forestales y de fauna silvestre, dentro del ámbito territorial de su competencia; (…) l) Ejercer la potestad sancionadora en materia forestal y de fauna silvestre; (…)";*

Que, conforme aparece del ACTA DE INTERVENCIÓN Nº 048-2023-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS MOQUEGUA TACNA/SEDE MARISCAL NIETO de fecha 12 de diciembre de 2023; se reportó un espécimen muerto de fauna silvestre hallado en estado de abandono, conforme al siguiente detalle:

Fecha y Hora del hallazgo	12/12/2023 11H40
Lugar	Comunidad de Pasto Grande / Moquegua, Mariscal Nieto, Carumas.
Coordenadas UTM Z19 WGS84	368068E/8152955N
Nombre científico / común	*Vicugna vicugna* (vicuña)
Diagnostico presuntivo	Osamenta con 2 o 3 días de haber muerto, no se pudo determinar las causas de su muerte.
Cantidad/unidad de medida	uno (1) espécimen adulto hembra.
Denunciante	Reportado por el personal de esta administración durante diligencia de inspección.
Categorizado	Casi Amenazado (NT) por D. S. Nº 004-2014-MINAGRI
Personal participante	ATFFS MOQUEGUA TACNA
Observación	

Que, el informe técnico INFTEC Nº D000084-2023-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-MOQUEGUA TACNA-JVR concluye que *"Se halló un (01) espécimen adulto hembra muerto de Vicugna vicugna y a un costado de la trocha carrozable a la bocatoma de la represa de Pasto Grande, comunidad de Pasto Grande, distrito de Carumas. El mismo que fue enterrado en un terreno descampado y cercano al lugar del hallazgo.";* agrega, que es procedente su declaración en abandono;

Que, en el informe técnico legal INFTECLE Nº D000011-2023-MIDAGRI-SERFOR ATFFS MOQUEGUA TACNA-DCR concluye que resulta procedente la declaración en abandono de un (1) espécimen muerto de fauna silvestre de la especie *Vicugna vicugna* (vicuña), debiendo procederse conforme a lo dispuesto por el numeral 13.1 de del Artículo 13 del Reglamento de Infracciones y sanciones en Materia Forestal y de Fauna Silvestre aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2021-MIDAGRI que establece *"Artículo 13. Artículo 13. Destino de productos, subproductos o especímenes de fauna silvestre decomisados o declarados en abandono. (…) 3.1 Los productos, subproductos o especímenes de fauna silvestre decomisados o declarados en abandono, no pueden ser objeto de transferencia a título oneroso, debiendo ser entregados a centros de investigación o de educación o, en su defecto, incinerados";* por lo que corresponde la emisión de acto resolutivo de declaración de abandono;

Que, en uso de las funciones atribuidas por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo Nº 016-2014-MINAGRI modificatoria del Decreto Supremo Nº 007-2013 Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **Z2AMQFC**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR en **ABANDONO** un (1) espécimen muerto de fauna silvestre de la especie *Vicugna vicugna* (vicuña) que aparece descrito en el cuadro a que hace referencia el considerando segundo de la presente resolución; previa evaluación por el Especialista de Fauna Silvestre deberá procederse conforme a lo establecido en el numeral 13.1 del Artículo 13 del Reglamento de infracciones y sanciones en materia forestal y de fauna silvestre aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2021-MIDAGRI;

Artículo 2º.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario, para su custodia y archivo en el repositorio digital;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

_____

Gilbert Christian Riveros Arteaga
Administrador Técnico
ATFFS Moquegua Tacna
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: **https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/** Clave: **Z2AMQFC**